

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración Provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

*Circular.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Administración de Propiedades y Contribución Territorial.*

Octava División.—*Traslados en el personal de Telégrafos y Correos.*

**Administración Municipal**

*Edictos de Ayuntamiento.*

**Administración de Justicia**

*Cédula de citación.*

*Requisitoria.*

*Edicto de Juzgado.*

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia de León**

**CIRCULAR**

**CONVOCATORIA**

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, a sesión extraordinaria que tendrá lugar en el Palacio provincial a las once horas del próximo día 22 del actual, señalándose como orden del día constitución de la Corporación y elección de cargos y Comisiones.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines consiguientes.

León, 20 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,  
*Ignacio Estévez*

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

*Administración de Propiedades y Contribución Territorial*

Siendo muchos los Ayuntamientos y Juntas vecinales que con motivo de las actuales circunstancias no habrán recibido las notificaciones remitidas por correo para verificar el ingreso del 10 y 20 por 100 de Aprovechamientos vecinales y Renta de Propios correspondiente a los Montes de utilidad pública y de los de libre disposición, por el año forestal 1935-36 y sus atrasos; y en evitación de los perjuicios que pudieran sobrevenir a dichas Entidades, se les concede el plazo de diez días para que puedan efectuar los referidos ingresos.

De la presente se servirán las Alcaldías dar traslado a las Juntas vecinales, remitiendo a esta dependencia las diligencias que acrediten el cumplimiento de lo que se les ordena.

León, 19 de Agosto de 1936.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

# OCTAVA DIVISION

## JEFE DE TRANSMISIONES

### TRASLADOS EN EL PERSONAL DE TELÉGRAFOS

#### FUNCIONARIOS TÉCNICOS

CATEGORIA	NOMBRES	DESTINO ACTUAL	TRASLADADO A
Encargado Centro....	Román Blanco García .....	Castro Caldelas .....	Ares.
Encargado Centro....	Ricardo Cob de la Guardia.....	Arzúa .....	Castro Caldelas.
Encargado Centro....	Alejandro Soto Cedón.....	Leiro .....	Puentes G. <sup>a</sup> Rodríguez.
Oficial 2. <sup>o</sup> .....	Ramón Rodríguez Pardo.....	Vigo .....	La Gudiña.
Oficial 2. <sup>o</sup> .....	Jaime del Palacio Barbajero.....	Orense .....	Arzúa.
Oficial 2. <sup>o</sup> .....	Alvaro Landeira Martínez.....	Villagarcía.....	Leiro.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	Luis Domingo Espinar .....	Coruña.....	Lugo.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	Ovidio Rodríguez Blanco .....	Coruña.....	Orense.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	Félix Berdejo García.....	Coruña.....	Marín.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	Ruperto Martínez González.....	Noya .....	Coruña.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	Eduardo González Goyanes .....	Ribadeo .....	Noya.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	José Ramón Frias Hernández .....	Puebla Caramiñal....	Corcubión.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	José Lanas Gómez.....	Marín .....	Vivero.
Telegrafista .....	Aurora Teijeiro Romero .....	Marín .....	Maside.
Jefe de Negociado 3. <sup>a</sup> .	Luis A. Ramírez Teruel .....	Cambados .....	Ribadeo.
Jefe de Negociado 2. <sup>a</sup> .	José Fernández Otero.....	Orense .....	Marín.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Luis Balvis Acha .....	Coruña.....	Cambados.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Antonio Orozco Wais.....	Coruña.....	Santiago.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Pedro Martínez Martínez.....	Coruña.....	Lugo.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Genaro García Novoa .....	Santiago.....	Coruña.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Luis Capdevila Guillerma .....	Vimianzo .....	Coruña.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Iluminado Velasco Acevedo.....	Pontevedra .....	Muros.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Fortunato Carrera Trigo .....	Coruña.....	Puebla Caramiñal.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Generoso García Souto.....	Santiago.....	Verín.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Juan Dopico Vázquez .....	Santiago.....	Corcubión.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Alfonso Pazos García .....	Santiago.....	Villagarcía.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Lucilo Valdecantos del Pozo .....	Lugo .....	Vimianzo.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Carmelo Lorenzo Carballo .....	León.....	Coruña.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Jesús Taboada Chivita.....	Verín.....	Coruña.
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Tomás Díaz García .....	Villagarcía.....	Orense.

### TRASLADOS EN EL PERSONAL DE CORREOS

#### FUNCIONARIOS TÉCNICOS

CATEGORÍA	NOMBRES	DESTINO ACTUAL	TRASLADADO A
Jefe .....	Carlos Servet López.....	Murias .....	León
Jefe .....	Alfonso Atanes Vázquez .....	Padrón .....	León
Jefe .....	Ramón Vidal Guillén .....	Santiago.....	Ribadeo
Jefe .....	Luis Labadie Dopico.....	La Coruña.....	Carballino
Jefe .....	Vicente Gómez Jiménez.....	Corcubión.....	Padrón
Jefe .....	Roberto Padín Castro.....	Santiago.....	Moaña
Jefe .....	Francisco Canabal Rodríguez.....	Ribadeo.....	Orense
Jefe .....	Leopoldo Lallave Martínez.....	Moaña .....	Arzúa
Jefe .....	Luis Rodríguez Fuentes.....	León.....	Corcubión
Jefe .....	Ricardo Repullés Muro.....	La Bañeza.....	Porriño
Oficial.....	Ignacio Mariño Lodeiro.....	La Coruña.....	León
Oficial.....	César Veiga Gómez .....	La Coruña.....	León
Oficial.....	Jacinto Calvo Rodríguez .....	El Ferrol .....	León
Oficial.....	Vicente Rodríguez Alvarez.....	Arzúa .....	Cistierna
Oficial.....	Vicente Lorenzo Ruza .....	Arzúa.....	Túy
Oficial.....	Raimundo Ortega García.....	El Ferrol.....	Leiro
Oficial.....	Manuel López Pérez.....	Pontevedra.....	Lugo
Oficial.....	Donato Vascoy Pérez.....	Cuntis.....	Las Traviesas
Oficial.....	José Torrón Marey.....	Lugo.....	Vivero
Oficial.....	Joaquín Palancarejo Brún .....	Lugo.....	Cedeira
Oficial.....	Antonio Echaniz Aldesoro .....	León.....	Murias
Oficial.....	Clemente Miguel García .....	Cistierna.....	Cuntis
Oficial.....	Alfredo Martínez Rey .....	Orense.....	Túy

## TRASLADOS DEL PERSONAL SUBALTERNO

### TELÉGRAFOS

CATEGORIA	NOMBRES	DESTINO ACTUAL	TRASLADADO A
Celador.....	César Nava Gómez .....	Mondariz.....	Sanjenjo
Celador.....	Francisco Gonzalo Vilavedra .....	Sanjenjo.....	Vimianzo
Celador.....	Francisco Silva Pérez.....	Lugo.....	Mondariz
Celador.....	Andrés Senra Arjomil .....	Vimianzo.....	Cobelo
Repartidor.....	Mariano Cidón Olagaray .....	La Coruña. ...	Bayona
Repartidor.....	Antonio Patiño Pita .....	La Coruña.....	Bande
Repartidor.....	Jesús Savariz García.....	La Coruña.....	Puebla Caramiñal
Repartidor.....	Manuel Araujo Arias .....	La Coruña.....	Muros
Repartidor.....	José Almarza Almarza. ....	Villablino .....	La Magdalena
Repartidor.....	Fermin García Martínez .....	Murias .....	Mansilla
Repartidor.....	Emeterio Ludiña González.....	Mansilla. ....	Murias

### CORREOS

Cartero.....	Ramón Barguiela Alvarez.....	Coruña.....	Pontevedra
Cartero.....	José Parilla .....	Vigo .....	El Ferrol
Cartero.....	José J. Chamadoira.....	Vigo .....	Villalba
Cartero.....	Jesús Cagete Lamella.....	Lugo .....	Pontevedra
Cartero.....	Amador Villar Aguilar. ....	Pontevedra.....	Villalba
Cartero.....	Manuel Lareo Pérez.....	Pontevedra .....	El Ferrol
Cartero.....	Evaristo Gómez Martínez. ....	Pontevedra.....	Corcubión
Cartero.....	Benito Silva Gil .....	Pontevedra.....	Marín
Cartero.....	José Calvelo Fernández .....	Santiago. ....	Bande
Cartero.....	Valentín Fernández Parreiro.. ..	Santiago.....	Castro Caldelas
Cartero.....	José Ferreiro López .....	Santiago.....	Celanova
Cartero.....	Elias Luna Campos .....	Santiago.....	Viana
Cartero.....	Casimiro Pereiro Otero.....	Orense .....	Puebla Caramiñal
Cartero.....	Juan Vazquez Vieira .....	Orense .....	La Guardia
Cartero.....	José M. <sup>a</sup> Fernández Fernández.....	Corcubión.....	Puente Canedo
Cartero.....	Enrique Rodríguez Cotón.....	Puebla Caramiñal ...	Maside
Cartero.....	Manuel Gómez Martínez.....	Puente Caldelas.....	Escairón
Cartero.....	Juan Villaverde Echevarría.....	Puente Cesures .....	El Ferrol
Cartero.....	Marcial Lores Taboada.....	Villalba .....	Cesures
Cartero.....	César González Vidal. ....	Verín.....	Ordenes
Cartero.....	Emilio Cabaleiro González.....	Maside .....	Puente Caldelas
Subalterno .....	Angel Balboa Novoa. ....	Lugo.....	León

La Coruña, 16 de Agosto de 1936.—Aprobadas las relaciones anteriores, decreto los traslados con carácter urgente.—Es copia: El Jefe de Trasmisiones de la 8.<sup>a</sup> División, Lombarte.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Acordado en principio por este Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual, la propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente en la siguiente forma:

Del capítulo 17, artículo único al capítulo 18, artículo único, 322 pesetas y 34 céntimos.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, el expediente que se instruye al efecto, queda de manifiesto en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de la Vega a 19 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Domingo Gigosos.

#### Ayuntamiento de Soto y Amio

Por no tener consignación adecuada para atender un pago inaplazable, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de transferencia para tal fin, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Soto y Amio, 17 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Virgilio González.

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo pasado el plazo reglamentario para recoger una caballería extraviada y depositada en el domicilio del vecino D. Dionisio Pérez Melón, el día 21 de Mayo último, sin haberse presentado el dueño de la misma, no obstante haber sido publicado el oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y

bando y pregón a tal fin, se hace saber que el día 30 del actual y hora de las once, se procederá a la venta en pública subasta de la caballería con las formalidades de rigor, teniendo en lugar el acto en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial. Señas de la caballería: mula, edad cerrada, alzada pequeña, pelo acernadado, con marca al parecer de hierro en una paletilla.

Valencia de Don Juan, 19 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Pablo Garrido.

### Administración de justicia

#### EDICTO

Por el presente, se cita a Antonio González, Fermín Orallo Castro, Camilo Merayo, Aquilino Raimundez, Antonio Sobrín y Daniel Huerga Merayo, domiciliados últimamente en Bembibre y en la actualidad en igno-

rado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción de este edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos, en sumario que se tramita en el mismo, con el número 122 del corriente año sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibiéndole que de no verificarlo, se procederá a su detención.

Dado en Ponferrada a 13 de Agosto de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

*Requisitoria*

Amigo González, Carmen, de veinticinco años de edad, hija de Angel y Joaquina, casada, natural y domiciliada últimamente en Toral de los Vados, procesada en causa número 81 de 1934 por insultos, amenazas y daños, comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le fué decretada por la audiencia provincial de León en la aludida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a

doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

*Juzgado municipal de Valencia de Don Juan*

Don Emeterio Martínez y Martínez, Abogado y Juez municipal de bienes anteriores, en funciones de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Policarpo García Fernández, contra D. Jesús Luengo, vecinos de esta villa, sobre pago de doscientas treinta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos, y para hacer efectivas dichas responsabilidades se embargó al demandado D. Jesús Luengo, los inmuebles siguientes:

Un solar, en el casco de esta villa, a la Ronda, de siete metros de ancho por ocho de fondo aproximadamente, que linda: al Oriente, camino; Mediodía, reguero; Poniente, casa de Eduardo Luengo y Norte, camino; valorado en ciento cincuenta pesetas.

Un huerto, en el río de Santiago,

cabida de media hemina aproximadamente, equivalente a cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Oriente, con tierra de Pablo Garrido; Mediodía, reguero; Poniente, río Esla y Norte, cuevas del río; valorado en cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó proceder a la venta de los inmuebles en pública subasta, para cuyo acto se señaló el día 16 del próximo mes de Septiembre y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad; para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Valencia de Don Juan, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—Emeterio Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Eladio Robles.

Núm. 463.—13,25 ptas.

**LEON**

**Imp. de la Diputación provincial**

**1936**